



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

370k

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN Y GARANTICEN LA PROBLEMÁTICA AL ACCESO EFECTIVO A LOS RECURSOS HIDRÍCOS PARA LAS Y LOS PRODUCTORES DE LOS SIETE PUEBLOS ORIGINARIOS DE TLAHUAC, AL PUEBLO DE SAN ANOTNIO TECOMITL EN MILPA ALTA Y SANTIAGO TULYEHUACLO EN XOCHIMILCO CON LA FINALIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO SUS CULTIVOS Y EVITAR UNA EFECTACIÓN A SU ECONOMÍA

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN Y GARANTICEN LA PROBLEMÁTICA AL ACCESO EFECTIVO A LOS RECURSOS HIDRÍCOS PARA LAS Y LOS PRODUCTORES DE LOS SIETE PUEBLOS ORIGINARIOS DE TLAHUAC, AL PUEBLO DE SAN ANOTNIO TECOMITL EN MILPA ALTA Y SANTIAGO TULYEHUACLO EN XOCHIMILCO CON LA FINALIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO SUS CULTIVOS Y EVITAR UNA EFECTACIÓN A SU ECONOMÍA**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

1. Tláhuac ocupa una superficie de 8,534.62 ha. (5.75% del Distrito Federal), se ubica en la zona suroriente de la Ciudad de México, colindando al norte y noreste con la demarcación territorial de Iztapalapa, desde la Autopista México-Puebla por el parteaguas de la Sierra Santa Catarina, el Panteón San Lorenzo Tezonco, continuando por el Camino la Turba y Avenida Piraña hasta el Canal de Chalco; al oriente con el Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; al sur con la Delegación Milpa Alta, hasta el vértice del Volcán Teuhtli y posteriormente al suroeste y oeste con la Delegación Xochimilco. Estos límites fueron aprobados en 1994, generando rechazo entre los ejidatarios por la ubicación de dos colonias de Santa Catarina y áreas ejidales en el Estado de México.
2. Tláhuac formó parte de los lagos de Xochimilco y Chalco, que al secarse originaron una superficie de suelo lacustre. Cuenta con tres zonas: plana o lacustre, de transición y de lomas. En la primera predominan depósitos de tobas, limos, arcilla y arenas finas; en la segunda existen pequeños estratos de arcillas, arenas y gravas; y en la de lomas hay grava, arenas, bloques, coladas de basalto, lavas y piroclastos. La Sierra de Santa Catarina, con alturas de hasta 2,800 m.s.n.m., es un cinturón volcánico en etapa de elevación reciente. Su estructura geológica propicia una alta permeabilidad, por lo cual es una zona de recarga del acuífero.
3. Dentro de su territorio fluyen cuatro canales, el de Chalco y el Guadalupano, son importantes para la zona chinampera de la delegación y un atractivo de tipo turístico; los otros dos son el Atecuyuac y el Amecameca. Adicionalmente existen otros canales más pequeños que configuran el sistema de riego de la zona agrícola. En la colindancia con el Estado de México se encuentra una zona de inundación permanente llamada Ciénega de Tláhuac.
4. En ese sentido, más de la mitad del territorio de la Ciudad de México está compuesto por **Suelo de Conservación** con más de 87 mil hectáreas, que son resguardadas por comunidades de las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, **Milpa Alta**, Tlalpan, **Tláhuac** y Xochimilco.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

5. Si bien la Ciudad de México se tiene una superficie aproximada de 31,076 ha en suelo de conservación, distribuidas principalmente en las Alcaldías de Xochimilco, **Tláhuac**, **Milpa Alta**, Tlalpan, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras. Donde, Tláhuac es la principal productora **de hortalizas con cerca de 6,500 toneladas anuales (SIAP, 2021)**, se destaca la producción de brócoli, romero y lechuga. En la zona de riego podemos diferenciar dos grandes sistemas de producción, en chinampas y humedales en tablas, lo cual hace compleja su forma única de producción.

6. El sector agrícola en el mundo se enfrenta, como lo han citado diversos autores, a grandes retos, como el de producir más en menor espacio ante el inminente aumento de la población y el cambio climático que ya son una realidad que amenaza las cosechas de los agricultores. Dos grandes retos que el país ha abordado en su camino hacia la autosuficiencia agroalimentaria. Sin embargo, debido a las particularidades del suelo de conservación de la Ciudad de México, hoy en día la producción de alimentos en Tláhuac se enfrenta a cuatro grandes retos particulares para la producción de alimentos:
 - Degradación de los suelos agrícolas. La disminución de la materia orgánica de los suelos ha provocado que se alojen cantidades altas de sales, principalmente sodio, lo que ha provocado la pérdida de fertilidad de los suelos y el abandono parcial o total de la unidad de producción. Por lo que es necesario promover actividades que contribuyan a la recuperación de estas parcelas, a través de enmiendas minerales, incorporación de materia orgánica y fortalecer el uso de productos agroecológicos (bioestimulantes), como parte de un manejo integrado de los suelos salino-sódicos. —

 - Disponibilidad de mano de obra limitada. La forma de producción de hortalizas en la región demanda una gran cantidad de jornales, principalmente para actividades como el cuadro, deshierbe y riego que se realizan manualmente. Sin embargo, cada vez es más difícil encontrar gente que quiera realizar esas labores en las cercanías, porque los jóvenes ven el



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

trabajo campo como un sinónimo de pobreza y migran hacia la zona urbana en busca de oportunidades.

- Disponibilidad del agua de riego. El sistema de riego rodado en melgas es una de las prácticas que ha sobrevivido a través de los años por los beneficios que esta otorga en el lavado de las sales de los suelos. Sin embargo, hoy en día, esta práctica es una de las principales causas del desabasto de agua para la producción de hortalizas. Por lo que es necesario promover la adopción de otras técnicas de riego que contribuyan al uso eficiente del agua. Un ejemplo de ello es el implementado en el Ejido de San Pedro Tláhuac, donde se estableció un riego por goteo para el cultivo de cebollas, cultivo con alta demanda de este recurso.
- Abandono de las tierras de cultivo. Debido a la baja rentabilidad de esta actividad, muchos de los productores de hortalizas complementan sus ingresos con otro empleo u oficio para vivir dignamente. Esto ha llevado a que las nuevas generaciones no vean al campo como su primera opción de vida, lo que ha derivado en el abandono de parcelas productivas.
- Por otro lado tenemos distintos apoyos y programas sociales para los suelos agrícolas y productores de las alcaldías rurales: tal es el caso de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) con el programa **Altépetl**, desde 2019 se han reactivado casi 5 mil hectáreas en la Ciudad de México, que por años habían sido olvidadas y hoy en día producen plantas mediante diferentes cultivos; destinando más de 4 mil millones de pesos que han permitido la mejora y protección del **Suelo de Conservación** mediante apoyos directos a productores, brigadistas, reapertura y saneamiento del sistema de canales, así como el impulso de la actividad chinampera.
- En el mismo sentido, el agua es un recurso fundamental para el ser humano, así como para el resto de animales y seres vivos. Dentro de las actividades agropecuarias, se requiere de un aprovechamiento óptimo de este líquido vital debido a su limitada disponibilidad en varias



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

partes del país. Un adecuado sistema de riego, aporta la cantidad necesaria de agua en el momento que se necesita, humedeciendo el suelo hasta la profundidad que requiera el cultivo.

7. Actualmente existen diferentes sistemas de riego recomendables para cada región y/o cultivo, algunos de ellos son: riego por goteo, por aspersión, por bombeo y por gravedad, entre otros. Otro ejemplo es el riego por goteo se caracteriza por ser una fuente eficiente de ahorro de agua, el cual consiste en suministrar la cantidad necesaria para cada planta por medio de un sistema de válvulas, tuberías y mangueras con emisores.
8. Otra técnica es por aspersión, en este tipo de riego el agua llega a la siembra por medio de tuberías y mediante pulverizadores llamados aspersores que humedecen el terreno de forma similar a como lo haría la lluvia. El objetivo es aplicar una lámina que sea capaz de infiltrarse en el suelo sin producir escurrimientos. La uniformidad de riego debe cubrir el área en un 80 por ciento para que su uso sea eficiente.
9. El riego por bombeo se lleva a cabo a través de la utilización de equipo para la extracción de agua de pozos de diferente profundidad. Las principales razones por las que se emplea este sistema, son para asegurar la cantidad necesaria de agua, cuando las lluvias se presenten muy irregulares y/o sean insuficientes, así como para tener la posibilidad de riego durante todo el año. Sin embargo en la Ciudad de México, varias alcaldías rurales y zonas chinamperas han tenido la problemática de falta de agua para regar sus cosechas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al menos 20% de los 20 kilómetros de canales que forman la zona de chinampas en la delegación **Tláhuac, son utilizados como vía de comunicación y para riego de los cultivos de hortalizas**, se encuentran secos y en desuso por el déficit de agua, que se intensifica durante la época de estiaje.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

En el poblado de **San Andrés Mixquic**, se realizan labores de limpieza y reforzamiento de los canales, autoridades delegacionales y horticultores detallaron que reciben en promedio 10 litros por segundo, cuando se requieren 100 litros por segundo de la planta tratadora del Cerro de la Estrella.

La falta de agua nos causa varios problemas: no alcanza el agua para el riego, el bajo nivel de los canales imposibilita su navegación y lo peor es que un canal seco se empieza a llenar de basura, al rato se tapa y se pierde.

En Mixquic se cosechan alrededor de 30 toneladas de hortalizas, más 70 toneladas que se producen en la zona ejidal. No obstante, la producción de hortalizas sigue siendo la principal actividad económica que ocupa a los pobladores de San Andrés Mixquic, donde se cuenta con un padrón de aproximadamente 800 productores. Mencionando que “antes producíamos 30 toneladas de brócoli y ahora nada más la mitad”, expresó un productor de esta zona. ¹

Para la zona del pueblo de Tetelco, actualmente producen hortalizas, principalmente brócoli, rábano, distintas variedades de lechuga, verdolaga y romeritos. También hay productores de cebolla cambray, quienes aunque son pocos, producen a gran escala. Además trabajan con el sistema milpa, por lo que siembran maíz, frijol y calabaza. Sin embargo **la falta de agua** hace que el trabajo agrícola sea más complejo.

Por otro lado Milpa Alta forma parte de los grandes productores, siendo el pueblo **San Antonio Tecómiltl** donde se ha reactivado la siembra. Es así que en toda la demarcación de Milpa Alta se siembran 5 mil hectáreas de maíz, principalmente en Santa Ana Tlacotenco, **San Antonio Tecómiltl**, Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa y San Lorenzo Tlacoyucan. Sin embargo sufren la misma **problemática de agua** para regar su cosecha desde hace varios años.

CONSIDERANDOS

¹ Periódico “La Jornada”. Falta de agua y estiaje agravan estado de los canales de Tláhuac:
<https://www.jornada.com.mx/2018/05/29/capital/028n1cap>



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafos quinto y sexto, en correlación con los artículos 9, apartado F, 13, apartado A, numerales 1 y 2, 16, apartado B, numeral 3, incisos f) y g) de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconocen que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha Constitución establece.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, faculta a la Secretaría del Medio Ambiente para la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

CUARTO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México faculta a la Secretaría del Medio Ambiente para la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

QUINTO. Que las disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal en correlación con la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, son de orden público, interés social y tienen por objeto definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental e hídrica en la Entidad, así como los instrumentos y procedimientos para su fomento, protección, vigilancia y aplicación. Por lo que, en la búsqueda de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y el acceso al agua el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, ha implementado diversas



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

políticas públicas hídricas con la finalidad de promover la captación de agua pluvial, el tratamiento y reutilización de agua y con ello estar en posibilidad de revertir la sobreexplotación de los acuíferos; además de la elaboración y aplicación de un plan de infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y preservación del agua, mediante la captación y uso de aguas pluviales.

SEXTO. Que la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2003 y su última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2020 tiene como finalidad Proporcionar de manera eficiente en calidad y cantidad, mediante el uso preciso y oportuno de los recursos asignados, los servicios hidráulicos de agua potable, drenaje, agua residual tratada y de reúso.

SÉPTIMO. El Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México tiene como objeto principal, el operar la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales; asimismo, funge como autoridad fiscal en materia de servicios hidráulicos conforme lo establece el Código Fiscal de la Ciudad de México. Así, este Órgano Desconcentrado es responsable de desarrollar estudios, proyectos y obras en materia hidráulica, así como operar las instalaciones a su cargo, y calificar las solicitudes de servicios hidráulicos y el buen aprovechamiento de los mismos por parte de los usuarios, con el fin de garantizar la calidad de los servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México en cuanto al aprovisionamiento, potabilización, distribución de agua potable, desalojo de aguas negras y pluviales, así como el tratamiento, reúso y aprovechamiento de agua residual tratada.

OCTAVO. Que el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en el artículo 17 que corresponde a la Secretaría, a través de la Dirección General de Administración Urbana por sí o por conducto del Registro de los Planes y Programas:



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

- I. Vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la expedición de los Certificados de Zonificación, Certificados de Zonificación Digitales y Certificados por Derechos Adquiridos;
 - II. Integrar con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas un registro estadístico de información de uso de suelo por calle, colonia y delegación; debiendo incluirlo en un Sistema de Control e Información de la Secretaría, con el propósito de mantener la información vigente
- (...)

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a la titular de la alcaldía **Milpa Alta** y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen las acciones para garantizar el acceso efectivo de agua a las y los productores del pueblo de **San Antonio Tecómitl**, con la finalidad que puedan continuar trabajando en la cosecha de los productos agrícolas y evitar repercusiones en su economía y la cadena productiva.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la alcaldía **Tláhuac** y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen las acciones para garantizar el acceso efectivo de agua a las y los productores de los siete pueblos originarios de Tláhuac: **San Andrés Mixquic, Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuizotl**, con la finalidad que puedan continuar trabajando en la cosecha de los productos agrícolas y evitar repercusiones en su economía y la cadena productiva.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la alcaldía **Xochimilco** y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen las acciones para garantizar el acceso efectivo de agua a las y los productores del pueblo de **Santiago**



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

Tulyehuaclo, con la finalidad que puedan continuar trabajando en la cosecha de los productos agrícolas y evitar repercusiones en su economía y la cadena productiva.

CUARTO. Se exhorta de manera respetuosa al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones **genere mesas de trabajo** con las alcaldías de Milpa Alta, Xochimilco y Tiáhuac, en conjunto con las y los campesinos de las zonas rurales de dichas alcaldías, con la finalidad de explicar las condiciones de suministro hídrico y dar solución al desabasto de agua en dichas zonas.

Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 05 días del mes de julio de dos mil veintitrés.

SUSCRIBE

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN Y GARANTICEN LA PROBLEMÁTICA AL ACCESO EFECTIVO A LOS RECURSOS HIDRÍCOS PARA LAS Y LOS PRODUCTORES DE LOS SIETE PUEBLOS ORIGINARIOS DE TLAHUAC, AL PUEBLO DE SAN ANTONIO TECOMITL EN MILPA ALTA Y SANTIAGO TULYEHUACLO EN XOCHIMILCO CON LA FINALIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO SUS CULTIVOS Y EVITAR UNA EFECTACIÓN A SU ECONOMÍA

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN Y GARANTICEN LA PROBLEMÁTICA AL ACCESO EFECTIVO A LOS RECURSOS HIDRÍCOS PARA LAS Y LOS PRODUCTORES DE LOS SIETE PUEBLOS ORIGINARIOS DE TLAHUAC, AL PUEBLO DE SAN ANTONIO TECOMITL EN MILPA ALTA Y SANTIAGO TULYEHUACLO EN XOCHIMILCO CON LA FINALIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO SUS CULTIVOS Y EVITAR UNA EFECTACIÓN A SU ECONOMÍA**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

1. Tláhuac ocupa una superficie de 8,534.62 ha. (5.75% del Distrito Federal), se ubica en la zona suroriente de la Ciudad de México, colindando al norte y noreste con la demarcación territorial de Iztapalapa, desde la Autopista México-Puebla por el parteaguas de la Sierra Santa Catarina, el Panteón San Lorenzo Tezonco, continuando por el Camino la Turba y Avenida Piraña hasta el Canal de Chalco; al oriente con el Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; al sur con la Delegación Milpa Alta, hasta el vértice del Volcán Teuhtli y posteriormente al suroeste y oeste con la Delegación Xochimilco. Estos límites fueron aprobados en 1994, generando rechazo entre los ejidatarios por la ubicación de dos colonias de Santa Catarina y áreas ejidales en el Estado de México.
2. Tláhuac formó parte de los lagos de Xochimilco y Chalco, que al secarse originaron una superficie de suelo lacustre. Cuenta con tres zonas: plana o lacustre, de transición y de lomas. En la primera predominan depósitos de tobas, limos, arcilla y arenas finas; en la segunda existen pequeños estratos de arcillas, arenas y gravas; y en la de lomas hay grava, arenas, bloques, coladas de basalto, lavas y piroclastos. La Sierra de Santa Catarina, con alturas de hasta 2,800 m.s.n.m., es un cinturón volcánico en etapa de elevación reciente. Su estructura geológica propicia una alta permeabilidad, por lo cual es una zona de recarga del acuífero.
3. Dentro de su territorio fluyen cuatro canales, el de Chalco y el Guadalupano, son importantes para la zona chinampera de la delegación y un atractivo de tipo turístico; los otros dos son el Atecuyuac y el Amecameca. Adicionalmente existen otros canales más pequeños que configuran el sistema de riego de la zona agrícola. En la colindancia con el Estado de México se encuentra una zona de inundación permanente llamada Ciénega de Tláhuac.
4. En ese sentido, más de la mitad del territorio de la Ciudad de México está compuesto por **Suelo de Conservación** con más de 87 mil hectáreas, que son resguardadas por comunidades de las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, **Milpa Alta**, Tlalpan, **Tláhuac** y Xochimilco.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

5. Si bien la Ciudad de México se tiene una superficie aproximada de 31,076 ha en suelo de conservación, distribuidas principalmente en las Alcaldías de Xochimilco, **Tláhuac, Milpa Alta**, Tlalpan, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras. Donde, Tláhuac es la principal productora **de hortalizas con cerca de 6,500 toneladas anuales (SIAP, 2021)**, se destaca la producción de brócoli, romero y lechuga. En la zona de riego podemos diferenciar dos grandes sistemas de producción, en chinampas y humedales en tablas, lo cual hace compleja su forma única de producción.

6. El sector agrícola en el mundo se enfrenta, como lo han citado diversos autores, a grandes retos, como el de producir más en menor espacio ante el inminente aumento de la población y el cambio climático que ya son una realidad que amenaza las cosechas de los agricultores. Dos grandes retos que el país ha abordado en su camino hacia la autosuficiencia agroalimentaria. Sin embargo, debido a las particularidades del suelo de conservación de la Ciudad de México, hoy en día la producción de alimentos en Tláhuac se enfrenta a cuatro grandes retos particulares para la producción de alimentos:
 - Degradación de los suelos agrícolas. La disminución de la materia orgánica de los suelos ha provocado que se alojen cantidades altas de sales, principalmente sodio, lo que ha provocado la pérdida de fertilidad de los suelos y el abandono parcial o total de la unidad de producción. Por lo que es necesario promover actividades que contribuyan a la recuperación de estas parcelas, a través de enmiendas minerales, incorporación de materia orgánica y fortalecer el uso de productos agroecológicos (bioestimulantes), como parte de un manejo integrado de los suelos salino-sódicos.

 - Disponibilidad de mano de obra limitada. La forma de producción de hortalizas en la región demanda una gran cantidad de jornales, principalmente para actividades como el cuadro, deshierbe y riego que se realizan manualmente. Sin embargo, cada vez es más difícil encontrar gente que quiera realizar esas labores en las cercanías, porque los jóvenes ven el



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

trabajo campo como un sinónimo de pobreza y migran hacia la zona urbana en busca de oportunidades.

- Disponibilidad del agua de riego. El sistema de riego rodado en melgas es una de las prácticas que ha sobrevivido a través de los años por los beneficios que esta otorga en el lavado de las sales de los suelos. Sin embargo, hoy en día, esta práctica es una de las principales causas del desabasto de agua para la producción de hortalizas. Por lo que es necesario promover la adopción de otras técnicas de riego que contribuyan al uso eficiente del agua. Un ejemplo de ello es el implementado en el Ejido de San Pedro Tláhuac, donde se estableció un riego por goteo para el cultivo de cebollas, cultivo con alta demanda de este recurso.
- Abandono de las tierras de cultivo. Debido a la baja rentabilidad de esta actividad, muchos de los productores de hortalizas complementan sus ingresos con otro empleo u oficio para vivir dignamente. Esto ha llevado a que las nuevas generaciones no vean al campo como su primera opción de vida, lo que ha derivado en el abandono de parcelas productivas.
- Por otro lado tenemos distintos apoyos y programas sociales para los suelos agrícolas y productores de las alcaldías rurales: tal es el caso de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) con el programa **Altépetl**, desde 2019 se han reactivado casi 5 mil hectáreas en la Ciudad de México, que por años habían sido olvidadas y hoy en día producen plantas mediante diferentes cultivos; destinando más de 4 mil millones de pesos que han permitido la mejora y protección del **Suelo de Conservación** mediante apoyos directos a productores, brigadistas, reapertura y saneamiento del sistema de canales, así como el impulso de la actividad chinampera.
- En el mismo sentido, el agua es un recurso fundamental para el ser humano, así como para el resto de animales y seres vivos. Dentro de las actividades agropecuarias, se requiere de un aprovechamiento óptimo de este líquido vital debido a su limitada disponibilidad en varias



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

partes del país. Un adecuado sistema de riego, aporta la cantidad necesaria de agua en el momento que se necesita, humedeciendo el suelo hasta la profundidad que requiera el cultivo.

7. Actualmente existen diferentes sistemas de riego recomendables para cada región y/o cultivo, algunos de ellos son: riego por goteo, por aspersión, por bombeo y por gravedad, entre otros. Otro ejemplo es el riego por goteo se caracteriza por ser una fuente eficiente de ahorro de agua, el cual consiste en suministrar la cantidad necesaria para cada planta por medio de un sistema de válvulas, tuberías y mangueras con emisores.
8. Otra técnica es por aspersión, en este tipo de riego el agua llega a la siembra por medio de tuberías y mediante pulverizadores llamados aspersores que humedecen el terreno de forma similar a como lo haría la lluvia. El objetivo es aplicar una lámina que sea capaz de infiltrarse en el suelo sin producir escurrimientos. La uniformidad de riego debe cubrir el área en un 80 por ciento para que su uso sea eficiente.
9. El riego por bombeo se lleva a cabo a través de la utilización de equipo para la extracción de agua de pozos de diferente profundidad. Las principales razones por las que se emplea este sistema, son para asegurar la cantidad necesaria de agua, cuando las lluvias se presenten muy irregulares y/o sean insuficientes, así como para tener la posibilidad de riego durante todo el año. Sin embargo en la Ciudad de México, varias alcaldías rurales y zonas chinamperas han tenido la problemática de falta de agua para regar sus cosechas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al menos 20% de los 20 kilómetros de canales que forman la zona de chinampas en la delegación **Tláhuac**, son utilizados como vía de comunicación y para riego de los cultivos de hortalizas, se encuentran secos y en desuso por el déficit de agua, que se intensifica durante la época de estiaje.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

En el poblado de **San Andrés Mixquic**, se realizan labores de limpia y reforzamiento de los canales, autoridades delegacionales y horticultores detallaron que reciben en promedio 10 litros por segundo, cuando se requieren 100 litros por segundo de la planta tratadora del Cerro de la Estrella.

La falta de agua nos causa varios problemas: no alcanza el agua para el riego, el bajo nivel de los canales imposibilita su navegación y lo peor es que un canal seco se empieza a llenar de basura, al rato se tapa y se pierde.

En Mixquic se cosechan alrededor de 30 toneladas de hortalizas, más 70 toneladas que se producen en la zona ejidal. No obstante, la producción de hortalizas sigue siendo la principal actividad económica que ocupa a los pobladores de San Andrés Mixquic, donde se cuenta con un padrón de aproximadamente 800 productores. Mencionando que “antes producíamos 30 toneladas de brócoli y ahora nada más la mitad”, expresó un productor de esta zona. ¹

Para la zona del pueblo de Tetelco, actualmente producen hortalizas, principalmente brócoli, rábano, distintas variedades de lechuga, verdolaga y romeritos. También hay productores de cebolla cambray, quienes aunque son pocos, producen a gran escala. Además trabajan con el sistema milpa, por lo que siembran maíz, frijol y calabaza. Sin embargo **la falta de agua** hace que el trabajo agrícola sea más complejo.

Por otro lado Milpa Alta forma parte de los grandes productores, siendo el pueblo **San Antonio Tecómitl** donde se ha reactivado la siembra. Es así que en toda la demarcación de Milpa Alta se siembran 5 mil hectáreas de maíz, principalmente en Santa Ana Tlacotenco, **San Antonio Tecómitl**, Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa y San Lorenzo Tlacoyucan. Sin embargo sufren la misma **problemática de agua** para regar su cosecha desde hace varios años.

CONSIDERANDOS

¹ Periódico “La Jornada”. Falta de agua y estiaje agravan estado de los canales de Tláhuac:
<https://www.jornada.com.mx/2018/05/29/capital/028n1cap>



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafos quinto y sexto, en correlación con los artículos 9, apartado F, 13, apartado A, numerales 1 y 2, 16, apartado B, numeral 3, incisos f) y g) de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconocen que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha Constitución establece.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, faculta a la Secretaría del Medio Ambiente para la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

CUARTO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México faculta a la Secretaría del Medio Ambiente para la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

QUINTO. Que las disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal en correlación con la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, son de orden público, interés social y tienen por objeto definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental e hídrica en la Entidad, así como los instrumentos y procedimientos para su fomento, protección, vigilancia y aplicación. Por lo que, en la búsqueda de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y el acceso al agua el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, ha implementado diversas



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

políticas públicas hídricas con la finalidad de promover la captación de agua pluvial, el tratamiento y reutilización de agua y con ello estar en posibilidad de revertir la sobreexplotación de los acuíferos; además de la elaboración y aplicación de un plan de infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y preservación del agua, mediante la captación y uso de aguas pluviales.

SEXTO. Que la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2003 y su última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2020 tiene como finalidad Proporcionar de manera eficiente en calidad y cantidad, mediante el uso preciso y oportuno de los recursos asignados, los servicios hidráulicos de agua potable, drenaje, agua residual tratada y de reúso.

SÉPTIMO. El Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México tiene como objeto principal, el operar la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales; asimismo, funge como autoridad fiscal en materia de servicios hidráulicos conforme lo establece el Código Fiscal de la Ciudad de México. Así, este Órgano Desconcentrado es responsable de desarrollar estudios, proyectos y obras en materia hidráulica, así como operar las instalaciones a su cargo, y calificar las solicitudes de servicios hidráulicos y el buen aprovechamiento de los mismos por parte de los usuarios, con el fin de garantizar la calidad de los servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México en cuanto al aprovisionamiento, potabilización, distribución de agua potable, desalojo de aguas negras y pluviales, así como el tratamiento, reúso y aprovechamiento de agua residual tratada.

OCTAVO. Que el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en el artículo 17 que corresponde a la Secretaría, a través de la Dirección General de Administración Urbana por sí o por conducto del Registro de los Planes y Programas:



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

- I. Vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la expedición de los Certificados de Zonificación, Certificados de Zonificación Digitales y Certificados por Derechos Adquiridos;
 - II. Integrar con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas un registro estadístico de información de uso de suelo por calle, colonia y delegación; debiendo incluirlo en un Sistema de Control e Información de la Secretaría, con el propósito de mantener la información vigente
- (...)

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a la titular de la alcaldía **Milpa Alta** y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones solucione y garantice el acceso efectivo de agua a las y los productores del pueblo de **San Antonio Tecómitl**, con la finalidad que puedan continuar trabajando en la cosecha los productos agrícolas y evitar repercusiones en su economía y la cadena productiva.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la alcaldía **Tláhuac** y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones solucione y garantice el acceso efectivo de agua a las y los productores de los siete pueblos originarios de Tláhuac: **San Andrés Mixquic, Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuizotl**, con la finalidad que puedan continuar trabajando en la cosecha los productos agrícolas y evitar repercusiones en su economía y la cadena productiva.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la alcaldía **Xochimilco** y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones solucione y garantice el acceso efectivo de agua a las y los productores del pueblo de **Santiago Tulyehuaclo**,



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

con la finalidad que puedan continuar trabajando en la cosecha los productos agrícolas y evitar repercusiones en su economía y la cadena productiva.

CUARTO. Se exhorta de manera respetuosa al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones **genere mesas de trabajo** con las alcaldías de Milpa Alta y Tláhuac, en conjunto con las y los campesinos de las zonas rurales de dichas alcaldías, con la finalidad de solucionar la escasez de agua con fines agrícolas.

Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 05 días del mes de julio de dos mil veintitrés.

S U S C R I B E

Ernesto Alarcón

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**